



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**

---

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González (por videoconferencia).  
(2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.  
(3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).

#### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.023, que fue remitida junto con la convocatoria.

El Sr. Prieto Molero manifiesta que no estuvo presente en dicha sesión y, por ello, se va a abstener en la votación.

No produciéndose más intervenciones, la Junta de Gobierno, a la vista del resultado de la votación (tres votos a favor y una abstención), aprueba el Acta de la referida sesión.

#### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> J.J.A.L., para obras consistentes en reforma de cuarto de baño y revestimiento de escalera (obra menor) en Paraje “El Zurreón”, Polígono 11, Parcela 404, de este término municipal –Ref. catastral: 14024A011004040001 WS– (Expte. 075/2.023).
- D./D<sup>a</sup> R.C.P., para obras consistentes en colocación rampa para acceso a vivienda de vehículo para minusválido (obra menor) en C/ Real nº 26 de esta localidad –Referencia catastral: 8264509UG6286S0001YY–, siempre y cuando se cumplan las instrucciones de los Técnicos Municipales competentes en la materia (Expte. 076/2.023).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
562	15/06/2023	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL	140,55.
698	16/07/2023	AM. SEGURIDAD, S.L.	498,52.
879	19/09/2023	JOSÉ MANUEL GARCÍA CASADO	487,50.
880	20/09/2023	JOSÉ MANUEL GARCÍA CASADO	1.320,00.
1.072	03/11/2023	CONFLETAISMAR, S.L.	1.582,08.
1.073	10/11/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	151,25.
1.074	01/11/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	173,22.
1.075	09/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	291,05.
1.076	09/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	44,83.
1.077	02/11/2023	VISTASBELDA, S.L.	1.986,82.
1.078	25/10/2023	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	58,27.
1.079	10/11/2023	ENDESA ENERGIA,SA	124,56.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

1.080	13/11/2023	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	14.282,69.
1.081	13/11/2023	ANTONIA PEDROSA DOBLADO	253,26.
1.082	13/11/2023	ANTONIA PEDROSA DOBLADO	321,57.
1.083	13/11/2023	PIZEL PRINT 2020, S.L.	72,60.
1.084	13/11/2023	INMACULADA ARIZA RAMÍREZ	439,36.
1.085	08/11/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
1.086	10/11/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	95,98.
1.087	10/11/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	112,63.
1.088	10/11/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	34,53.
1.089	10/11/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	67,77.
1.090	05/11/2023	DAVID LUNA PACHECO	302,50.
1.091	05/11/2023	DAVID LUNA PACHECO	798,60.
1.092	30/10/2023	APROTECSA	79,86.
1.093	30/10/2023	APROTECSA	505,18.
1.094	16/11/2023	TALLERES SÁNCHEZ PRIETO, S.L.	474,90.
1.095	16/11/2023	TALLERES SÁNCHEZ PRIETO, S.L.	223,44.
1.096	13/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	142,61.
1.097	13/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	84,05.
1.098	14/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	216,30.
1.099	08/11/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
1.100	14/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	101,25.
1.101	16/11/2023	FLORES HIDALGO, JUAN CARLOS	1.395,00.
1.102	13/11/2023	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	27,13.
1.103	06/11/2023	GONZÁLEZ CRESPO, MARÍA JOSÉ	45,00.
1.104	04/10/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	216,47.
1.107	15/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.112,21.
1.108	17/11/2023	RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION S.L	1.306,80.
1.109	17/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	212,15.
1.110	17/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	200,28.
1.111	17/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	33,72.
1.112	17/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	42,20.
1.113	17/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	265,96.
1.114	15/11/2023	HORMIGONES EL PEÑÓN, S.L.	2.163,48.
1.115	10/11/2023	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	45,60.
1.116	15/11/2023	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ	325,00.
1.117	21/11/2023	FENÍE ENERGÍA	66,56.
1.118	21/11/2023	RAFAEL RAMÓN MORALES MORA,	193,60.
1.119	17/11/2023	MEDINA JIMÉNEZ ANTONIO	440,00.
1.120	22/11/2023	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA	867,80.
1.121	05/11/2023	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL	140,55.
1.122	05/11/2023	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL	649,00.
1.123	05/11/2023	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL	208,35.
1.124	18/11/2023	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	465,00.
1.125	22/11/2023	ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	1.483,45.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

1.126	22/11/2023	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO)	312,18.
1.127	22/11/2023	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO)	842,79.
1.128	20/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	433,08.
1.129	20/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	29,06.
1.130	17/11/2023	JOAQUINA GONZÁLEZ ALGAR	198,49.
1.131	20/11/2023	JOAQUINA GONZÁLEZ ALGAR	388,10.

El Sr. Prieto Molero manifiesta que no está de acuerdo con la aprobación de algunas facturas y, por ello, se va a abstener en la votación.

La Junta de Gobierno, a la vista del resultado de la votación (tres votos a favor y una abstención), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

### VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA CECILIA PACHECO CRESPO: REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA (I.C.I.O. EXPTE.: 021/2.023).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Cecilia Pacheco Crespo, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.896, de 5 de octubre de 2.023), en relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra consistente en la colocación de valla metálica de simple torsión para cercado de parcela en Avda. de la Libertad s/n. de esta localidad (Expte. 021/2.023), cuyo presupuesto de ejecución ascendía a 6.500,00 €, y solicita la revisión de dicha liquidación tributaria, alegando que no ha realizado la obra.

**RESULTANDO:** Que el Técnico Municipal, en fecha 23 de noviembre de 2.023, emitió un nuevo Informe confirmando el expedido en fecha 23 de junio de 2023. En el segundo Informe pone de manifiesto la existencia que una valla metálica de simple torsión para cerramiento de la parcela y ratifica la cantidad inicialmente presupuestada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Desestimar la reclamación presentada por Doña CECILIA PACHECO CRESPO y, por tanto, confirmar la liquidación tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras conforme al presupuesto fijado (I.C.I.O.: Expte. 021/2.023).

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

### VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2.023/2.024, “LO MEJOR DE AL NAVIDAD ESTÁ EN NUESTROS COMERCIOS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases que regirán la Campaña de Navidad 2.023/2.024, “Lo mejor de la Navidad está en nuestros comercios”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

**PRIMERA.-** Aprobar las Bases que regirán la Campaña de Navidad 2.023/2.024, “Lo mejor de la Navidad está en nuestros comercios”.

**SEGUNDA.-** El texto íntegro de las Bases se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento.

**TERCERA.-** Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general de los interesados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**